

Subsistema de Información Económica

**Comité Técnico Especializado del
Directorio Nacional de Unidades
Económicas (CTEDINUE)**

**Programa de Trabajo
2019 - 2024**

Índice

- I. Presentación**
- II. Antecedentes**
- III. Diagnóstico del estado que guardan las actividades de homologación y vinculación de los registros administrativos con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)**
- IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEDINUE**

I. Presentación

En cumplimiento a la normatividad establecida en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) presenta el Programa de Trabajo 2019-2024.

El presente Programa incluye las actividades y estrategias para alcanzar el objetivo de mantener actualizado el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Desde su generación y publicación, el DENUE ha sido actualizado cada año, fundamentalmente en el subuniverso de los establecimientos grandes, mediante la información de los registros administrativos responsabilidad de las Unidades del Estado representadas en el CTEDINUE: el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) de la Secretaría de Economía y el Sistema Comercial de los usuarios del servicio eléctrico a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), todas ellas instituciones representadas en el CTEDINUE, en cuyo seno se han realizado las labores encaminadas a dar cumplimiento a los artículos 23, 94 y 95 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Las Unidades de Estado que integran este órgano colegiado se comprometen con este Programa de Trabajo a continuar proporcionando la información de los registros administrativos a su cargo, en atención a las disposiciones del segundo párrafo de los artículos 23 y 95 de la LSNIEG, para actualizar el Directorio, así como, con las labores de homologación y vinculación de los registros administrativos con el DENUE, cumpliendo con lo especificado en los capítulos III y IV de la *Norma Técnica para la incorporación y actualización de información al Registro Estadístico de Negocios de México* (RENEM) y con la normatividad aplicable que se establezca en el marco del SNIEG.

Asimismo, las actividades específicas del presente programa se enmarcan en el Objetivo Estratégico 4: Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040¹.

¹ Cfr. INEGI. *Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040*. Pp. 17 Y 18.

II. Antecedentes

Sobre la creación del CTEDINUE y su propósito

El 7 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial en el que se reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al que se adiciona el apartado B para establecer que “el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” (SNI EG) y que “la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios”.

A partir de este mandato se publica, el 16 de abril de 2008, la LSNIEG que en el artículo 5 especifica que el SNI EG estará integrado, entre otros, por subsistemas nacionales de información, entre los que se encuentra el encargado de producir, integrar y difundir información económica. En el artículo 23 se señala que este subsistema “contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un directorio nacional de unidades económicas” y que tanto ese directorio como las clasificaciones económicas que formen parte de él son de uso obligatorio para la organización de los registros administrativos de los que se pueda obtener Información de Interés Nacional.

Con base en este fundamento legal y en apego al artículo 8 del LSNIEG, que señala que las Unidades del Estado participarán en el sistema a través del Consejo Consultivo Nacional, de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas y de los Comités Técnicos Especializados, la junta de gobierno del INEGI, en junio de 2009, autorizó con carácter de permanente la creación del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE), con la representación de las Unidades del Estado responsables de los registros administrativos de unidades económicas más grandes del país, para diseñar y establecer las estrategias de intercambio de información para actualizar al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) con calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad.

Concretamente, la función del CTEDINUE es contribuir en los siguientes resultados:

- Proporcionar información actualizada de todas las unidades económicas existentes en el país, en las variables de nombre, razón social, estrato de personal, actividad económica y ubicación.
- Servir de insumo para la planeación de los censos y como apoyo para el diseño muestral, confirmando su carácter de infraestructura de información.

- Fortalecer el Subsistema de Información Económica, ya que sirve, entre otros propósitos, para identificar el universo productivo del país por ubicación (con georreferencia precisa), tamaño de las unidades económicas que lo conforman y actividades económicas que desarrollan, y para dar cuenta de la dinámica demográfica de las empresas y de los establecimientos, lo cual apoya el diseño de políticas públicas para fortalecer o impulsar las actividades económicas a nivel regional o por actividades económicas .

El CTEDINUE se integró con la representación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como presidente y secretario técnico, de la Secretaría de Economía (SE) como responsable de la secretaría de actas y, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como vocales. Como invitados estaban la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Posteriormente, como se prevé en las Reglas para la integración y la operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, el 25 de junio de 2010, se agregó como invitado al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y el 9 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno autorizó que CFE e INFONAVIT fungieran como vocales dentro del Comité, además de integrar, también como vocal, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Durante el 2015 se laboró con el Registro Nacional de Turismo y se propuso la incorporación de la Secretaría de Turismo como vocal.

Actualmente el CTEDINUE está integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CTE	UNIDAD DEL ESTADO	PUESTO
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General de Estadísticas Económicas
Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Administración Tributaria (SAT) • Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) • Comisión Federal de Electricidad (CFE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador General de Servicios al Contribuyente • Titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social • Director General CFE-Suministrador de Servicios Básicos • Coordinador General de Recaudación Fiscal

	<ul style="list-style-type: none"> Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Secretaría de Turismo (SECTUR) 	<ul style="list-style-type: none"> Subgerente del Sistema Nacional de Información del Agua Director General de Certificación Turística
Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 	<ul style="list-style-type: none"> Director del Registro de Negocios
Secretario de Actas	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Economía (SE) 	<ul style="list-style-type: none"> Director General de Normatividad Mercantil
Invitados permanentes	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) 	<ul style="list-style-type: none"> Director de Integración, Procesamiento y Validación / Director de Soluciones Geospaciales

Sobre el programa de trabajo del CTEDINUE realizado entre el 2009 y 2018

Como parte del trabajo inicial del CTEDINUE, en el último semestre del 2009 se elaboró el diagnóstico de los registros administrativos de las Unidades del Estado, que fue concluido en el primer semestre de 2010 y fue la base para la propuesta y elaboración de la Norma técnica para la actualización e incorporación de información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas –publicada en el DOF el 27 de julio de 2010–, en la que se dispone la homologación para fines estadísticos de los datos de los registros administrativos con los del directorio.

Durante el 2011, se continuó con las labores de intercambio de información iniciadas en el 2010, para homologar las bases de datos recibidas y actualizar al DENUE con registros provenientes del SAT y la CFE. También se definieron y aprobaron criterios de homologación con fines estadísticos de los registros administrativos, mismo que quedaron establecidos en el documento Criterios de homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las Unidades del Estado con la base de datos del DENUE elaborados en el grupo de trabajo técnico integrado para tal fin en el 2011.

En el 2012, el CTEDINUE revisó y aprobó el uso de la Clave Estadística Empresarial (CLEE) como identificador estadístico de unidades económicas, de uso obligatorio y carácter público, por lo que fue incluida entre las variables contempladas en los Criterios de

homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las Unidades del Estado con la base de datos del DENUE, aprobados en el 2011.

En 2013 y 2014 se continuaron las labores tendientes a la homologación y la vinculación de los registros administrativos con el DENUE y se propuso un complemento a la CLEE para establecimientos que permitiera identificar a las empresas, vinculando a todos sus establecimientos, con la finalidad de intercambiar información de este tipo de unidades económicas.

En septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de reformas y adiciones a la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas en el que se describe la estructura de la CLEE como llave única de identificación estadística, diseñada para vincular a los establecimientos y empresas entre las bases de datos de las Unidades del Estado con el fin de actualizar al DENUE y de apoyar a las Unidades del Estado en la generación de indicadores estadísticos con datos del INEGI e información de su sector de competencia.

Entre el 2015 y el 2018 se fortalecieron las labores de vinculación y homologación fundamentalmente con la CFE, el SAT, la SE y la SECTUR, con el propósito de facilitar el intercambio de información para la actualización del Directorio, mediante la identificación de las unidades económicas en todos los registros administrativos con la CLEE. También, para sentar las bases de la generación de estadísticas nuevas como el Indicador Mensual Oportuno de la Actividad Manufacturera (IMOAM).

Por otro lado, en este periodo se incorporó el SIEM en el DENUE Interactivo, mediante el desarrollo de una plataforma de captura para la actualización del SIEM con base en el DENUE Interactivo y se inició el desarrollo de una aplicación para incorporar también el RNT en el DENUE Interactivo, mismo que aún está en proceso.

En síntesis, entre los principales resultados de las labores desarrolladas en el Comité están:

- Diagnóstico de los registros administrativos de las Unidades del Estado representadas en el CTEDINUE.
- Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) publicada en el DOF del 27 de julio de 2010.
- Acuerdo de modificación de la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, publicado en el

DOF del 23 de septiembre de 2014, en el que se describe la estructura de la Clave Estadística Empresarial (CLEE) como la llave única de identificación estadística, diseñada para vincular a los establecimientos y empresas entre las bases de datos de las Unidades del Estado

- Criterios de homologación de las bases de datos de los registros administrativos de las Unidades del Estado del CTEDINUE, ediciones 2012 y 2015; esta última para incorporar la CLEE.
- Aprobación de la Norma Técnica para la incorporación y actualización de información en el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM), misma que se encuentra en la última parte del proceso para su presentación a la Junta de Gobierno y subsecuente publicación en el DOF. Esta norma sustituye a la norma del DENUE.

III. Diagnóstico del estado que guardan las actividades de homologación y vinculación de los registros administrativos con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

Se revisó el avance de las labores con cada Unidad del Estado respecto a la homologación y la vinculación de sus registros administrativos con el DENUE y dado el avance particular se acordó en el seno del CTE definir Programas de trabajo específicos con cada Unidad del Estado, que en lo fundamental plantean:

- Conformar los grupos técnicos que trabajarán con el INEGI la homologación y vinculación de los registros administrativos con el DENUE
- Revisar la situación que guardan las labores de homologación realizadas hasta el 2018 para definir estrategias y actividades que impulsen las labores.
- Analizar la factibilidad de la aplicación de los criterios de homologación estadística consensuados en el CTEDINUE en el 2012 y, en su caso, definir mejoras a los mismos
- Evaluar la calidad de los registros administrativos mediante la aplicación de la Herramienta para Evaluar la Calidad de los Registros Administrativos (HECRA)
- Continuar las labores de vinculación con los establecimientos que integran el grupo prioritario de negocios del RENEM y con los de la Muestra Maestra (integrada por los establecimientos más grandes del Registro)

Estos programas tendrán un horizonte de un año, para ajustar anualmente las actividades y los tiempos asociados a las labores de los grupos técnicos.

IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas

Formato para el registro de proyectos y/o actividades a incluir en el Programa de Trabajo del CTE e identificar la alineación al PESNIEG y al PNEG

Subsistema Nacional de Información: Subsistema Económica

Comité Técnico Especializado: CTE del Directorio Nacional de Unidades Económicas														
Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024														
Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Homologación de los registros administrativos de las Unidades del Estado representadas en el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) con el Registro de Negocios de México (RENEM) y con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.2 Integrar el inventario de registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	Continuar con las labores de homologación de los registros administrativos de las Unidades del Estado representadas en el CTEDINUE con el RENEM-DENUE.	INEGI Dirección General de Estadísticas Económicas	Documento de avance anual								

Comité Técnico Especializado: **CTE** del Directorio Nacional de Unidades Económicas

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vinculación de los registros administrativos de las Unidades del Estado representadas en el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) con el Registro de Negocios de México (RENEM) y con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mediante la Clave Estadística Empresarial (CLEE), dando prioridad a la vinculación de los establecimientos de la Muestra Maestra y del Grupo Prioritario de Negocios.	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.2 Integrar el inventario de registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	Vincular las unidades económicas de los registros administrativos mediante la Clave Estadística Empresarial (CLEE), dando prioridad a la identificación y vinculación de los establecimientos grandes del DENUE con los de los registros administrativos, para apoyar a dichas Unidades de Estado en la generación de estadísticas de su ámbito de competencia.	INEGI Dirección General de Estadísticas Económicas	Documento de avance anual						
Evaluación de la calidad de los registros administrativos de las Unidades del Estado representadas en el	4. Producir información veraz, precisa,	4.4: Aprovechar los registros administrati	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros	Elevar la calidad de los registros administrativos que son fuente	INEGI Dirección General de	Informe de resultados y						

Comité Técnico Especializado: **CTE** del Directorio Nacional de Unidades Económicas

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024		
CTEDINUE mediante la Herramienta para Evaluar la Calidad de los Registros Administrativos (HECRA)	confiable, coherente y comparable.	vos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica	administrativos. Actividad 4.4.2.2 Integrar el inventario de registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	de actualización del DENU, mediante la aplicación de la HECRA.	Estadísticas Económicas	programa(s) de mejora								
Establecer el Sistema Simplificado de Disolución de Sociedades como herramienta para identificar qué sociedades mercantiles han sido disueltas (Unidades Económicas).	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.	Proyecto 4.3.3 Producción de información. Actividad 4.3.3.1 Registrar en los PAEG la actualización de la IIN por parte		Secretaría de Economía	Documento que describa la funcionalidad del sistema, la información generada y que puede ser utilizada como fuente de validación de la vigencia de								

Comité Técnico Especializado: CTE del Directorio Nacional de Unidades Económicas

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024

Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024
			de la Unidad del Estado responsable			la sociedad mercantil. Sociedades que llevaron a cabo el procedimiento de disolución y liquidación simplificada, de conformidad con el artículo 249 bis 1.						